

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

La expresión financiera de la política de gasto e ingresos municipal se plasma en el presupuesto que debe aprobarse todos los años. Dicho presupuesto contiene una previsión de ingresos y de gasto que traduce en términos financieros la política de todo el equipo de gobierno.

Las cifras del proyecto de presupuesto son las siguientes que presentamos junto a las cifras del presupuesto aprobado para 2022:

Ingresos

		2.023	2.022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.807.391,48	3.890.520,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	195.000,00	184.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.856.500,00	1.524.224,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.665.547,70	3.108.532,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	175.662,65	152.298,00
	TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	9.700.101,83	8.859.574,28
6	ENAJENACION DE INVERS. REALES	25.761,57	25.761,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	779.410,23	200.000,00
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANCIERAS	805.171,80	225.761,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.453.655,09	1.561.400,00
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	1.460.655,09	1.568.400,00
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	2.265.826,89	1.794.161,57
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .	11.965.928,72	10.653.735,85

Gastos:

		2.023	2.022
1	GASTOS PERSONAL	4.992.374,50	4.474.550,52
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.686.990,15	3.561.305,06
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00	17.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	602.403,85	625.718,70
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00	30.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.300.768,50	8.708.574,28
6	INVERSIONES REALES	2.618.826,89	1.917.161,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	21.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	2.624.826,89	1.938.161,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.333,33	-
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	40.333,33	7.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	11.965.928,72	10.653.735,85

Los datos más significativos del presupuesto de **ingresos** son los siguientes:

1.- Los ingresos tributarios se han establecido atendiendo al importe de la previsión



de derechos reconocidos en el ejercicio 2022.

No obstante, en el importe previsto del IIVTN se ha determinado considerando la estimación de minoración de ingresos derivada de la aplicación de la nueva normativa reguladora del cálculo de la cuota tributaria. Respecto de la previsión de 2022 de 820.000 € brutos, y 677.000 € netos, aproximadamente, se ha determinado una previsión de 360.000 lo que pone de manifiesto, una vez más, la prudencia aplicada en la elaboración de los presupuestos.

2.- Respecto del ICIO y la Tasa de Licencia Urbanística, se han establecido atendiendo al importe de la previsión de derechos reconocidos en el ejercicio 2022

3.- En cuanto a las tasas, se ha tomado como referencia la previsión de ejecución del presupuesto de 2022.

4.-Respecto de la participación de los tributos del Estado, el proyecto de la LPGE para 2023 incluye un incremento del 3% respecto del ejercicio 2022, y un 2% adicional por la previsión de la liquidación positiva de la PTE de 2021.

Asimismo se prevé la previsión de la cobertura del reintegro de la participación de tributos del Estado de 2021, cuyo reintegro se iniciará en 2.022 durante los tres años siguientes, y cuyo importe total para el Ayuntamiento de Massanassa es de -328.021,50 €.

5.-En cuanto a los ingresos patrimoniales, los incrementos aplicados se derivan de la actualización del IPC. No obstante, se exceptúa de este criterio el ingreso de la concesión de dominio público con postes publicitarios, que dada la reversión de dichos postes al Ayuntamiento, y la próxima licitación de su aprovechamiento, se prevé un incremento del canon de dicha concesión.

6.-Por otro lado, destacar que el proyecto de presupuesto contempla endeudamiento por importe de 1.453.655,09 €.

De este endeudamiento, 202.092,16€ se refieren al préstamo del IVACE vinculado a la subvención del cambio de luminarias de las población, y que se debe reintegrar durante 6 años, de modo que los 3 últimos años la amortización de este préstamo se compensará con la subvención prevista de 100.000 €.

Y el resto, es bastante probable que el Ayuntamiento no tenga que recurrir a dicho recurso financiero, dado el importe previsto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2022.

Desde el 2010, el Ayuntamiento de Massanassa no ha formalizado ninguna operación de endeudamiento, con el ahorro que ello supone en concepto de intereses. Asimismo, en 2014 se procedió a la cancelación anticipada de todos los préstamos concertados con entidades de crédito, siendo de los pocos Ayuntamientos de España que no tiene endeudamiento con entidades de crédito, lo que pone de manifiesto, una vez más, la excelente gestión económica llevada a cabo.

En lo relativo a los **gastos**, los datos más significativos del presupuesto serían los que se indican a continuación:

1.- En el **capítulo 1º de personal**, se aplica el incremento de las retribuciones del 2,5% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2.022, conforme el proyecto de LPGE de 2023.

Esta subida se podrá incrementar hasta en un punto adicional en función de dos cláusulas de revisión vinculadas al IPC y al PIB nominal. En concreto:



- si la suma del IPC armonizado de 2022 y del IPC armonizado adelantado de septiembre de 2023 supera el 6%, los salarios públicos subirán un 0,5% de manera adicional
- si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la LPGE 23, los salarios públicos subirán otro 0,5% adicional.

Dado que este incremento adicional, depende de la evolución de determinadas magnitudes macroeconómicas, no se ha dotado ninguna consignación presupuestaria en el presupuesto inicial del ejercicio 2023. Por tanto, en caso de resultar aplicables dichos aumentos retributivos, se realizará la correspondiente modificación de crédito.

Teniendo en cuenta que el incremento retributivo de 2022, que inicialmente fue del 2%, y que cuando se aprobó el presupuesto del Ayuntamiento de Massanassa no se habían aprobado lo presupuestos generales del Estado, así como el 1,5% aprobado con posterioridad, no estaban incluidos en el presupuesto inicial, dicho incremento más el aprobado para el 2023, asciende al importe de 268.473,03 €.

Asimismo, para el ejercicio 2023 se han creado las siguientes plazas:

- Vicesecretario/a, creada para dar estabilidad al Área de Secretaría, dada la situación excedencia indefinida, con reserva de plaza, de la persona titular del puesto de Secretaría.
- Educador/a Social y Psicólogo/a de Servicios Sociales, para la asunción de las nuevas competencias derivadas del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Se han modificado los siguientes puestos que conllevan incremento retributivo:

- Una plaza de Peón de albañilería se convierte en Oficial de albañilería, para poder dotarla de personal de mayor cualificación técnica.
- Modificación del puesto de de Conserje de Instalaciones públicas escolares, que se incrementa el grupo profesional de Grupo E al C2, para equiparlos a los puesto de Oficiales de la brigada, dada la similitud de sus funciones.
- Modificación del puesto de Coordinadora de Servicios Sociales a Director/a de Servicios Sociales, para actualizarlo a la Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, incrementando el complemento de destino y específico, para adecuarlo a las funciones a desempeñar.
- Modificación del puesto de Técnico de Informática y Comunicaciones a Jefatura Área TIC, incrementando el complemento de destino y específico, para adecuarlo a las funciones a desempeñar.
- Modificación del puesto de Animador/a Sociocultural, en el que se incrementa el complemento de destino para equiparlo del complemento de destino al resto de puesto del grupo C1.
- Modificación del complemento específico del Puesto de Inspector de Policía Local

2.-En el **capítulo 2º**, en términos generales, las previsiones se han reducido respecto del gasto efectivamente realizado en 2022, dada la financiación de muchos de estos gastos con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo recurso no puede incluirse en el presupuesto inicial.

Entre las novedades más significativas se encuentran:

- Aumento de la partida de Actividades Socioeducativas de la población escolar, para



prestar servicio refuerzo escolar, intervención y atención socioeducativa, feria educativa,... Asimismo se crea la partida para ampliar los talleres formativos de la escuela de adultos, para ofrecer una mayor pluralidad formativa a la población de Massanassa

- El gasto del servicio de "Majors a Casa" que venía prestando la Generalitat y que a partir de 2023 asumirá el Ayuntamiento
- Dada la relevancias de las implicaciones económicas y sociales que la red del comercio local comporta, aumento de la partida de Fomento del Comercio Local.
- Creación de la partida de Aula Mentor, que además de formación, da soporte en materia digital para hacer trámites administrativos, con la finalidad de intentar eliminar la brecha digital de determinado ámbito de la población. Aunque si bien es cierto, que la intención es próximamente dejar de contratar este servicio y prestarlo con el profesor de informática de la Escuela de Adultos, pero dado que dicho proceso selectivo está pendiente de desarrollar, y dada la relevancia de este proyecto, se continuará contratando con una empresa, para no dejar de prestar este servicio.
- La celebración de un Festival de "Arrós amb Fesols i Naps", que permita mantener las tradiciones del pueblo de Massanassa.

Todo ello, de manera adicional a la continuidad de la prestación de los múltiples servicios y actividades, tales como:

- celebración del foro del empleo, que tan buenos resultado de empleabilidad se obtuvieron en 2022
- aumento de la oferta de actividades deportivas
- implantación del programa de Massanassa saludable
- aumento de las actividades de las personas mayores
- aumento de las actividades de carácter cultura tanto en el auditorio, como al aire libre
- aumento de la diversidad de actividades en materia de juventud,...

En cuanto al consumo de energía eléctrica y consumo de agua, se están adoptando medidas para reducir la facturación de dichos suministros, lo que justifica una minoración de la previsión para el ejercicio 2.023, respecto del gasto efectivamente realizado en 2.022.

Por cuestiones de necesidad de ajustar el presupuesto de gastos a las previsiones de ingresos, se ha suprimido el crédito destinado a la celebración de las fiestas del nueve de octubre. Ello no significa, que no se vayan a realizar ninguna actividad en las mismas, sino que a lo largo del año se dotará de crédito dicha partida.

Es voluntad de esta Corporación que, en caso que el crédito consignado inicialmente resulte insuficiente, se tramitarán las modificaciones de crédito necesarias, mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la liquidación del presupuesto de 2022.

3.-En el **capítulo 4º de transferencias corrientes**, cabe resaltar el cambio de la política llevada a cabo en los últimos años en relación al Área de Bienestar Social. Así, no sólo se ha incrementado el gasto de personal del Área de Bienestar Social, considerando que una mayor dotación de medios humanos facilita la integración de los vecinos de Massanassa en situación de exclusión social, sino que también se ha continuado dotando una partida para realizar actividades de prevención e inserción social, lo que implica una política más pro-activa, tanto por parte de esta Corporación, como de las familias o usuarios de este servicio.

En materia de ayudas del Área de Bienestar Social, se mantiene el crédito presupuestado en 2022. Ahora bien, si la situación económica de 2023 y el elevado precio de la energía, agravaran la situación económico social, y el crédito inicialmente previsto en el presupuesto se considerara insuficiente, esta Corporación se compromete a aumentar, mediante modificación de crédito, a través de la utilización del Remanente General de



Tesorería, el crédito del presupuesto en cantidad suficiente para hacer frente a las ayudas que resultaran necesarias.

Asimismo, dados los buenos resultados obtenidos en 2022, se va a continuar con el proyecto de “Comerç amb premi” por el que se otorgan premios dirigidos a incentivar el consumo de bienes y servicios en los comercios de Massanassa, tanto por parte de los vecinos del municipio, como de los vecinos de los municipios colindantes.

La subvención de material escolar se va a dejar de conceder a los centros educativos y se va a conceder directamente a las AMPAS de los centros educativos, sin que el importe total de dicha subvención se vea modificado.

4-. En el **capítulo 6º de gastos de capital**, se han incluido tanto inversiones, iniciadas en 2022 que finalizarán su ejecución en 2023, tales como:

- Renovación de la Plaza del País Valencià, en ejecución del acuerdo alcanzado con el Grupo Municipal PSOE
- Parque Multiaventura
- Renovación de las luminarias de la población, para reducir el consumo de energía eléctrica
- Redacción de proyectos

Y por otro lado se han incluido nuevas inversiones a desarrollar, o como mínimo iniciar en 2023, tales como:

- Repavimentación de las calles 9 D'Octubre, Alqueria Soria y Favara.
- Semipeatonalización c/ Jose Baixauli Crehúa
- Vía ciclo-peatonal Albufer-polígono industrial, que permita la unión con el núcleo urbano
- Vía ciclo-peatonal Paiporta-Massanassa, en colaboración con los Ayuntamientos de Catarroja y Paiporta
- Señalización y mejora de la Marjal, como entorno que contribuye al programa de Massanassa saludable
- Construcción de Salas Multiuso en el Polideportivo
- Renovación luminarias de edificios públicos
- Reposición Infraestructura del suministro de agua potable de la C/ Catarroja y otras colindantes
- Mejora de los parques infantiles
- Urbanización y reparcelación de la C/ Maestrat

Todas las inversiones, excepto las financiadas con subvención, cuotas de urbanización o venta de terrenos, se van a financiar, según el anexo de inversiones con préstamo. Ahora bien, teniendo en consideración el volumen previsto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es bastante probable que el Ayuntamiento no tenga que recurrir a dicho recurso financiero.

Asimismo, siguiendo el criterio de prudencia que nos ha caracterizado todos estos años, no se han incluido subvenciones que es probable que concedan al Ayuntamiento para la realización de algunas de estas inversiones, por no tener la certeza del importe y destino de las mismas. Así, una vez se conozca la concesión de las mismas, se disminuirá el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a utilizar.

En relación a las partidas referidas a las Unidades de Ejecución a desarrollar por el Ayuntamiento, se han establecido por menor importe del que efectivamente supondría las obras de urbanización, y dado que estas inversiones se financian íntegramente con cuotas de urbanización, en cualquier momento se podría aumentar el crédito mediante la correspondiente modificación de crédito.

Cabe concluir que con este presupuesto el Ayuntamiento va a continuar con las políticas de mejora de los servicios e infraestructuras públicas a disposición de los vecinos



de Massanassa. En todo caso, estas políticas se van a sostener en la eficiencia en la ejecución de proyectos y en la buena gestión que en los anteriores años hemos demostrado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

